	Minuta Reunión Mesa Enlace IGPJ-CPCE/CGCE **03/06/2019**

DATOS DE LA REUNION	
Fecha:	03/06/2019
Modalidad	Virtual
Horario:	17hs.

PARTICIPANTES	
NOMBRE Y APELLIDO	**INSTITUCIÓN/AREA**
Dra. María Victoria Stratta	**Inspectora General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe**
Dra. Alejandra Angelucci	**Subinspector Zona Norte IGPJ**
Dr. Luciano Lerme	**Director General de la Delegación Rosario**
Dr. Facundo Maderna	**Subinspector Zona Sur IGPJ**
Dr Marcelo Gianatti	**Representante del CGCE Cámara II**
Dra. Patricia Perez Pla	**Comisión de Sociedades Cámara II**
Dra. Silvia Zeballos	**Representante del CPCE Cámara II**
Dr. Serra	**Instituto en Materia Tributaria Cámara II**
Dr. Cristian Romero	**Comisión Cooperativas, Mutuales y Asociaciones Civiles Cámara II**
Dra. Dora Benito	**Vicepresidente del CPCE Cámara I**
Dra. Viviana Toledo	**Presidente del CGCE Cámara I**
Dra. Maria Ines Margherit	**Representante del CPCE Cámara I**
Dr Julio Yódice	**Presiente del CPCE Cámara I**
Dr. Pablo Postiglione	**Secretario Técnico Cámara II**
Dr. Juan Sebastián Olsina	**Coordinador Operativo**

TEMAS PROPUESTOS POR EL CPCE-CGCE y RESPONDEN LOS REPRESENTANTES DE LA IGPJ

1) Asambleas a distancia. (Consensuar procedimientos, formas y documentación)

La idea es regular las asambleas a distancia pero no de forma apresuradas. Hoy los asistentes/participantes tienen que dar conformidad al método utilizado, guardar las conformidades y redactar un acta. Lo que hay que reglamentar es en el caso de conflictos, donde no haya conformidad con el método.

Una vez que se da la conformidad del método, la asamblea sigue los lineamientos como si fuera una asamblea presencial.

2) Boletín Oficial (si bien no es tema de la Inspección, la afecta y nos afecta)

Desde la IGPJ plantearon los inconvenientes que presenta el boletín Oficial, al Ministerio de Gestión.

3) S.A.S., frente a los cambios en C.A.B.A.

Los cambien en ciudad de Buenos Aires tienen alcance en C.A.B.A., no tienen por qué afectarnos en Provincia de Santa Fe.

4) Libros y expediente digitales

El tema de los libros de las sociedades esta fuera de la jurisdicción de la IGPJ. La Inspección solo maneja libros de asociaciones y fundaciones (libros digitales únicamente el libro de asociados)

La IGPJ es autoridad de control y registro únicamente en fundaciones y asociaciones civiles, en sociedades por acciones y S.A.S es autoridad de control únicamente.

5) Comunicaciones entre la Inspección y el Registro y viceversa.

Son ámbitos que corresponden a dos poderes del estado y el único canal de comunicación habilitado y que se logró un gran avance, es la que permite que cuando se da una conformidad a una sociedad, se pase escaneado el material al Registro, logrando así desburocratizar un trámite que era muy tedioso.

El Dr Gianatti, pregunta por qué el RP no puede devolver el expediente a la IGPJ por el mismo método

Es a lo que se aspira, pero ya no depende de la IGPJ.

6) Resolución 7/2019 (Estado actual y Agenda para desglose de temas)

La resolución 7/2019 no va a entrar en vigencia. Se están trabajando en proyectos de resoluciones generales nuevas

7) Contestación de dictámenes (Firma digital o escaneada)

La presentación digital (con firma digital o escaneada) en estos en este caso sería únicamente para la nota de contestación al dictamen.

Ya si la contestación al dictamen debe ir acompañada de otra documentación, tiene que seguir los canales habituales de forma presencial.

8) Presentación de Balances en formato digital

Si el profesional tiene firma digital, la presentación se puede hacer sin ningún problema y sigue el camino digital, ya que al imprimir estos balances pierde validez la firma.

El inconveniente se suscita cuando el profesional no tiene firma digital y el Balance es aprobado de forma digital por el CPCE. Se está trabajando y analizando para que eso balances aprobados por el CPCE de forma digital puedan ser recibidos por la IGPJ.

TEMAS PROPUESTOS POR LA IGPJ Y RESPONDEN LOS REPRESENTANTES DE AMBAS CÁMARAS

1) Pequeños entes: hay una preocupación muy grande por parte de las autoridades provinciales, con respecto a la confección de los balances por los pocos recursos con los que cuentas estos pequeños entes y buscar la alternativa para la facilitación de los mismos. La idea es que a nivel del Consejo Superior o de ambas Cámaras se estudie alguna alternativa a esta problemática y a su vez esta solución puedan incluirla en lo que son las actividades de RSO de ambas cámaras.

Los representantes de ambas cámaras, van a plantear la preocupación a las comisiones directivas de ambas cámaras y se seguirá tratando en las próximas reuniones.

2) Que las charlas que brinda la IGPJ sean en conjunto para las dos Cámaras, para que puedan participar toda la matrícula de la provincia y no segmentar entra cámara primera o cámara segunda.

Se va a tomar la idea y nos vamos a poner a trabajar para que las charlas sean en simultáneo para ambas cámaras.